

PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

CUADERNO DE PRESIDENCIA

Causa Penal: 179/2018

Sipe: 203/2019

Sentenciados: Eduardo Porcayo Valadez y

Víctor Manuel Flores Aguilar

Auto: 03 de mayo de 2022

Atento al contenido del oficio 3402/2022, signado por la Secretaria de Juzgado de Distrito (fungiendo como asistente de registros y constancias), adscrita al Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Morelos, con sede en Cuernavaca, por medio del boletín judicial, comuniquese a los Titulares de los Juzgados Menores Civiles y Mercantiles, a los Menores Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales, al Titular del Juzaado Único en Materia Penal Tradicional de Primera Instancia, de Juicios Orales, Juez Único Especializado en Oralidad Mercantil: Tribunales laborales, así como a los Juzgados Civiles y Familiares de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos, que el Juez de Distrito Especializado en el Sistema Penal Acusatorio, habilitado temporalmente para fungir como Juez de Ejecución adscrito al Centro de Justicia Penal Federal del Estado de Morelos, con sede en Cuernavaca, comunicó que se decretó la extinción de la sanción corporal y multa impuestas en sentencia, única y exclusivamente por lo que hace a Eduardo Porcayo Valadez y Víctor Manuel Flores Aguilar; lo anterior, por cumplimiento a la condena condicional a la cual se acogieron; ahora bien, en lo que concierne a este Tribunal, es en razón de la rehabilitación de sus derechos civiles; por lo tanto, en observancia a lo comunicado, se rehabilitan a los prenombrados sentenciados en el goce de sus derechos civiles, cuya suspensión se hizo del conocimiento por medio del boletín judicial 7379, publicado el once de junio de dos mil diecinueve; sin perjuicio de que, se encuentre suspendido en tales derechos por virtud de causa diversa; consecuentemente, se encuentran en posibilidades de ocupar el cargo de tutor, curador, apoderado, defensor, albacea, perito, depositario o interventor judicial, síndico o interventor en quiebras, árbitro o representante de ausentes.

Cuernavaca Morelo, a 03 de mayo de 2022 SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE

licenclada Juana Morales Vázquez

SEGRETAHIA GENEKAL